

Preguntas frecuentes

Contraseña SAT ID



#Declara2023

Personas físicas

Marzo, 2024



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



1. ¿Quiénes pueden generar o renovar la Contraseña a través de SAT ID?

Personas físicas mayores de 18 años.

2. ¿Cuál es el procedimiento para generar o renovar mi Contraseña a través de SAT ID?

Sigue los pasos que indica la aplicación o consulta la Guía de solicitud de generación o actualización de Contraseña a través de SAT ID que se encuentra en el menú Material adicional, del minisitio de Declaración Anual 2023.

3. ¿Cuáles son los requisitos?

- RFC a 13 posiciones.
- Correo electrónico personal (el SAT notificará por correo electrónico todo el proceso de solicitud de Contraseña).
- Identificación oficial vigente con fotografía.

4. ¿Cuáles son las identificaciones oficiales válidas para este trámite?

- Fotografía del original de la credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral).
- Pasaporte vigente.
- Cédula profesional vigente con fotografía (para este trámite no se acepta como identificación la cédula profesional electrónica).



- Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores vigente.
- En caso de ser extranjero, documento migratorio vigente que corresponda, emitido por una autoridad competente (en su caso, prórroga o refrendo migratorio); no se aceptan pasaportes extranjeros.

IMPORTANTE: Cualquiera de las identificaciones anteriores se debe subir por ambos lados, con excepción del pasaporte, en un archivo con terminación .png, .jpg o .pdf.

5. ¿Qué debo considerar al momento de anexar el documento de identificación?

Que se trate del original de una identificación oficial con fotografía y que se vea claramente, tanto el anverso como el reverso.

6. ¿Qué debo considerar al generar o renovar mi Contraseña?

- La longitud de la Contraseña debe ser de ocho caracteres y contener al menos un número.
- Los únicos caracteres aceptados son de la “a” a la “z” y del “0” al “9”.
- No se permiten caracteres especiales como ñ \$ % & * / # ni espacios en blanco.
- No se deben usar números o letras consecutivos (12345678, 1111aaaa|1111111a).



- No se acepta como Contraseña el RFC.

En el caso de actualización, la nueva Contraseña deberá ser diferente a las últimas tres.

7. ¿Qué debo considerar en la documentación e información proporcionada?

Que cuente con calidad visual adecuada y legible para asegurar su correcta lectura; que la identificación se encuentre vigente y la imagen se adjunte por ambos lados; y en el caso del video, ser grabado de tal forma que la imagen y el audio sean claros.

8. ¿Qué debo considerar al momento de firmar mi solicitud?

Que la firma sea lo más parecida al documento de identificación que adjuntaste.

9. ¿Qué procede si la respuesta que recibí es positiva?

Se enviará la ruta para la generación o renovación de la Contraseña a los medios de contacto registrados.



Ingresa a la ruta y llena el formulario electrónico con los siguientes datos:

- Folio de solicitud
- RFC
- Contraseña (ocho dígitos alfanuméricos)
- Repite la Contraseña (ocho dígitos alfanuméricos)

Imprime y conserva tu comprobante de generación o actualización de Contraseña.

10. ¿Qué procede si la respuesta que recibí es negativa?

Inicia el procedimiento y corrige las inconsistencias detectadas.
Envía nuevamente tu solicitud.